

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentada por IVAN ANTONIO CADENA RIVERA contra ELOISA ESTHER PARRA LAZARO, Informándole que la parte demandante aportó revocatoria y otorgamiento de poder. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.

Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. -CHIRIGUANÁ-CESAR, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No.936.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.

DTE: IVAN ANTONIO CADENA RIVERA.

APDO: DR. FERNEY MARTÍNEZ SUAREZ.

DDO: ELOISA ESTHER PARRA LAZARO.

RDO: 20-178-40-89-001-2021-00135-00.

Visto el anterior informe secretarial y estudiado el expediente, se avizora escrito de fecha 31 de agosto del 2022, suscrito por el DR. IVAN ANTONIO CADENA RIVERA, mediante el cual informa la revocatoria del poder otorgado al DR. FERNEY MARTÍNEZ SUAREZ y en su lugar concediéndole al DR. OMAR DAVID ORTIZ NIETO.

Este Despacho accederá a la REVOCATORIA y en su lugar le reconocerá personería jurídica al DR. OMAR DAVID ORTIZ NIETO como apoderado judicial del señor IVAN ANTONIO CADENA RIVERA, por reunirse los requisitos para acceder a dicha petición.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Chiriguana – Cesar,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la revocatoria del poder conferido al DR. FERNEY MARTÍNEZ SUAREZ por el señor IVAN ANTONIO CADENA RIVERA.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al DR. OMAR DAVID ORTIZ NIETO como apoderado judicial del señor IVAN ANTONIO CADENA RIVERA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

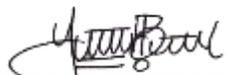
La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ - CESAR**

El auto anterior se notifica a las partes por anotación hecha en el **estado electrónico No 137, fijado hoy 30 de Septiembre de 2022. Siendo las 8:00 A.M.**

El secretario:


JHONNY-BELTRAN LUQUETTA

